



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 48 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001410500320190030502	Consulta	Jose Benitez Vargas	Cbi Colombia S.A.	09/04/2024	Sentencia - Primero: Revóquese La Sentencia Absolutoria De Fecha 7 De Octubre De 2019 Proferida Por El Juzgado Tercero De Pequeñas Causas Laborales De La Ciudad De Cartagena, Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Única Instancia Seguido Por José De Jesús Benítez Vargas Contra Cbi Colombiana S.A. En Liquidación, De Radicación 13001-41-05-003-2019- 00305-00, Por Las Razones Que Se Dejaron Expuestas En La Parte Motiva. La Cual Quedaría

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

5e5cb3b8-ade0-4e0d-af37-8b18aab364c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 48 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



De La Siguiete Manera:  
Primero: Declárese La  
Existencia De Un Contrato  
Por Obra O Labor Desde El  
Día 17 De Septiembre De  
2012 Hasta El Día 17 De  
Noviembre De La Misma  
Anualidad. Segundo:  
Declárese La Existencia De  
Un Contrato A Término  
Indefinido Desde El 18 De  
Noviembre De 2012 Hasta  
El 30 De Abril De  
2015.Tercero: Declárese  
La Ineficacia De La  
Modificación Realizada Al  
Contrato De Trabajo A  
Través Del Otro Si De  
Fecha 8 De Diciembre De  
2013, A Través De La Cual  
Se Cambia La Modalidad  
Contractual Por Una A  
Término Fijo.Cuarto:

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

5e5cb3b8-ade0-4e0d-af37-8b18aab364c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 48 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



Declárese Que La Terminación Del Contrato De Trabajo A Término Indefinido Se Llevó A Cabo Sin Valerse De Una Justa Causa. Quinto: Declárese Que La Demandada Incumplió Con Su Deber De Cancelar La Indemnización Derivada De La Terminación Del Contrato Sin Justa Causa Y En Consecuencia, Sexto: Condénese Al Pago De La Indemnización Por Despido Injustificado, Equivalente A La Suma De Cuatro Millones Novecientos Ochenta Y Dos Mil Trescientos Setenta Y Tres Pesos (4.982.373) Séptimo: Páguese La Totalidad De Las Condenas Aquí

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

5e5cb3b8-ade0-4e0d-af37-8b18aab364c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 48 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



					Impuestas De Manera Indexada. Octavo: Se Fijan Agencias En Derecho En La Suma De 1 Smlmv A Cargo De La Parte Demandada Cbi Colombiana S.A En Liquidación Y En Favor De La Parte José De Jesús Benítez Vargas
13001410500120190024801	Consulta	Leonardo Armando Bilkerdikjs De Aguas	Cbi Colombiana S.A.	09/04/2024	Sentencia - Primero: Revóquese La Sentencia Absolutoria De Fecha 4 De Agosto De 2021 Proferida Por El Juzgado Tercero De Pequeñas Causas Laborales De La Ciudad De Cartagena, Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Única Instancia Seguido Por Leonardo Bilkerdikjs De Aguas Contra Cbi Colombiana S.A. En

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

5e5cb3b8-ade0-4e0d-af37-8b18aab364c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 48 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



Liquidación, De Radicación 13001-41-05-001-2019-00248-00, Por Las Razones Que Se Dejaron Expuestas En La Parte Motiva. La Cual Quedaría De La Siguiete Manera: Primero: Declárese La Existencia De Un Contrato Por Obra O Labor Desde El Día 17 De Septiembre De 2012 Hasta El Día 17 De Noviembre De La Misma Anualidad. Segundo: Declárese La Existencia De Un Contrato A Término Indefinido Desde El 18 De Noviembre De 2012 Hasta El 1 De Mayo De 2015. Tercero: Declárese La Ineficacia De La Modificación Realizada Al Contrato De Trabajo A

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

5e5cb3b8-ade0-4e0d-af37-8b18aab364c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 48 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



Través Del Otro Si De  
Fecha 8 De Diciembre De  
2013, A Través De La Cual  
Se Cambia La Modalidad  
Contractual Por Una A  
Término Fijo.Cuarto:  
Declárese Que La  
Terminación Del Contrato  
De Trabajo A  
Término indefinido Se Llevó  
A Cabo Sin Valerse De  
Una Justa Causa.Quinto:  
Declárese Que La  
Demandada Incumplió Con  
Su Deber De Cancelar La  
Indemnización Derivada De  
La Terminación Del  
Contrato Sin Justa Causa Y  
En Consecuencia, Sexto:  
Condénese Al Pago De La  
Indemnización Por Despido  
Injustificado, Equivalente A  
La Suma De Cuatro

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

5e5cb3b8-ade0-4e0d-af37-8b18aab364c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 48 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



					Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Seis Mil Setecientos Sesenta Y Tres Pesos (4.456.763) Septimo: Páguese La Totalidad De Las Condenas Aquí Impuestas De Manera Indexada. Octavo: Se Fijan Agencias En Derecho En La Suma De 1 Smlmv A Cargo De La Parte Demandada Cbi Colombiana S.A En Liquidación Y En Favor De La Parte Demandante Leonardo Bilkerdikjs De Aguas.Segundo: Sin Condena En Costas En Esta Instancia, Por No Haberse Causado.
13001310500220190009200	Ordinario	Albanis Del Socorro Ballestas Caballero	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.	09/04/2024	Auto Levanta Medidas Cautelares - Resuelve: Primero: Declarar La

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

5e5cb3b8-ade0-4e0d-af37-8b18aab364c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 48 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



A.

Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación. En Consecuencia, Ordénese El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Que Fueron Decretadas Mediante Auto De Fecha 1 De Marzo De 2023. Por Secretaría Y A Través Del Empleado Designado Para Ello Elabórense Y Remítanse Los Oficios Respectivos. Segundo: No Acceder A La Solicitud Hecha Por El Apoderado Judicial De La Parte Actora De Cesión Y Pago De Costas Procesales, De Conformidad Con Las Consideraciones Por No Haber Condena En Costas, De Conformidad Con Las

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

5e5cb3b8-ade0-4e0d-af37-8b18aab364c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 48 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



Consideraciones  
Expuestas. Tercero:  
Ordenar La Entrega De Los  
Depósitos Judiciales  
N412070002708755  
Constituido El 13032023  
Por Valor De 83.651.292,  
N412070002709188  
Constituido El 14032023  
Por Valor De 83.651.292 Y  
N412070002800670  
Constituido El 17112023  
Por Valor De 83.651.292,  
En Favor De La  
Administradora De Fondo  
De Pensiones Y Cesantías  
Protección S.A.,  
Identificada Con Nit  
800138188-1, Para Lo Cual  
Se Ordena Que Por  
Secretaria Se Hagan Los  
Respetivos Tramites A  
Través De La Página Web

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

5e5cb3b8-ade0-4e0d-af37-8b18aab364c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 48 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



Del Banco Agrario De Colombia. Adviértase A La Interesada Que Los Depósitos Judiciales No Se Entregarán En Físico Sino Por Medio De Transacción Electrónica Mediante La Modalidad De Abono A Cuenta Por Superar Los 15 Smlmv, En El Acceso Seguro Dual Portal Web Transaccional De Depósitos Judiciales Del Banco Agrario De Colombia, De Conformidad Con Lo Dispuesto En La Circular Pscjc20-17 Del Consejo Superior De La Judicatura. En Virtud De Lo Anterior Previo A La Entrega Deberá Aportar Certificado De Cuenta De Su Titularidad, Para Poder

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

5e5cb3b8-ade0-4e0d-af37-8b18aab364c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 48 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



					Materializar La Orden De Entrega. Cuarto: Ejecutoriada Esta Providencia Y Verificada La Entrega De Depósito, Archívese El Expediente.
13001310500220190003900	Ordinario	Fabian Pineda Olivo	Cbi Colombia S.A, Liberty De Seguros S.A., Refineria De Cartagena S.A. (Reficar)	09/04/2024	Auto Fija Fecha - Resuelveprimero: Señalar El Día 16 De Abril De 2024 A Las 2:30 Pm, Como Fecha Para Celebrar Audiencia De Tramite Y Juzgamiento. La Diligencia Se Llevará A Cabo Virtualmente Mediante El Uso De La Herramienta Lifesize. Los Interesados Deberán Conectarse A Través Del Siguiente Enlace: <a href="https://call.lifesizecloud.com/21187766">https://call.lifesizecloud.com/21187766</a>

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

5e5cb3b8-ade0-4e0d-af37-8b18aab364c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena



Estado No. 48 De Miércoles, 10 De Abril De 2024

13001310500220160064200	Ordinario	Leonardo Luis Lopera Rodriguez	Cbi Colombiana	09/04/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala De Decisión Laboral Deltribunal Superior Del Distrito Judicial De Cartagena, Mediante Sentencia Calendada10 De Septiembre De 2021, Cual Revoco Los Numerales Primero, Segundo, Tercero,Cuarto, Quinto, Séptimo De La Sentencia Proferida Por Este Despacho En Fecha 18 Deseptiembre De 2018 E Impuso Costas En Primera Instancia A Cargo Del Demandado,Y Sin Costas En Segunda Instancia. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar
-------------------------	-----------	-----------------------------------	----------------	------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

5e5cb3b8-ade0-4e0d-af37-8b18aab364c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 48 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



					Laliquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestos En Primera Y Segundainstancia Y A Cargo De La Parte Demandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
13001310500220240006100	Ordinario	Marilin Elles Ramirez	Nelly Rosalba Artega	09/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instanciapromovida Por Marilin Del Carmen Elles Ramirez Contra Nelly Rosalbaarteaga Chamorro. Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrospanotados Anteriormente.Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La Presentación De La

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

5e5cb3b8-ade0-4e0d-af37-8b18aab364c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 48 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



					Demandasubsanada Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, E Igualmente Se Envíe Copiasimultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.Tercero: Reconózcase Personería Jurídica A La Dra. Kristhian Enrique Orozcosuárez Identificado Con La Cedula De Ciudadanía N 1.235.042.332 Y Portador De Lat.P. No. 389634 Del Consejo Superior De La Judicatura Para Que Actúe Comoapoderado Del Demandante Marilyn Del Carmen Elles Ramirez, De Acuerdo Conlas Facultades Conferidas En El Poder Allegado.
13001310500220240006300	Ordinario	Ricardo Augusto	Administradora	09/04/2024	Auto Admite - Auto Avoca -

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

5e5cb3b8-ade0-4e0d-af37-8b18aab364c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 48 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



Perdomo Venegas

Colombiana De  
Pensiones -  
Colpensiones-

Primero: Admitir La  
Presente Demanda  
Ordinaria Laboral De  
Primera Instancia  
Instaurada Por Ricardo  
Augusto Perdomo Venegas  
En Contra La  
Administradora Colombiana  
De Pensiones.  
Colpensiones,  
Colfondoss.A. Pensiones Y  
Cesantías, La  
Administradora De Fondo  
De Pensiones Ycesantias  
Porvenir S.A,  
Administradora De Fondo  
De Pensiones Ycesantias  
Proteccion S.A, Y Skandia  
Administradora De Fondo  
Depensiones Y Cesantias  
S.A.Segundo: Notifíquese  
Personalmente Esta  
Providencia A La

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

5e5cb3b8-ade0-4e0d-af37-8b18aab364c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 48 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



Demandada  
Administradora Colombia  
De Pensiones  
Colpensiones Y Désele  
Traslado De La Demanda  
Por El Término De Diez  
(10) Días. Atendiendo A La  
Naturaleza De Entidad  
Dela Accionada, La  
Secretaría Por Intermedio  
Del Servidor (A) Asignado  
Deberá Realizar  
Lanotificación Ordenada,  
Quien Podrá Efectuarla A  
Través De Mensaje De  
Datos Queincluya  
Demanda Y Auto  
Admisorio, Así Como La  
Constancia De Envío,  
Entrega,Recepción Y  
Lectura Del Respectivo  
Mensaje De Datos. De  
Conformidad Con Lo

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

5e5cb3b8-ade0-4e0d-af37-8b18aab364c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 48 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



Previsto en El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022. Tercero: Notifíquese Personalmente Esta Providencia A La Demandada Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantías Y Désele Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días. Atendiendo A La Naturaleza De Entidad Privada De La Parte Demandada, La Carga De Notificación Personal Será De La Parte Demandante, Quien Podrá Efectuarla A Través De Mensaje De Datos Que Incluya Demanda Y Auto Admisorio, Así Como La Constancia De Envío, Entrega, Recepción Y

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

5e5cb3b8-ade0-4e0d-af37-8b18aab364c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 48 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



Lectura Del Respectivo  
Mensaje De Datos. De  
Conformidadcon Lo  
Previsto En El Artículo 8 De  
La Ley 2213 De  
2022. Cuarto: Notifíquese  
Personalmente Esta  
Providencia A La  
Demandada  
Administradorade Fondo  
De Pensiones Y Cesantías  
Porvenir S.A Y Désele  
Traslado De La Demanda  
Por El término De Diez (10)  
Días. Atendiendo A La  
Naturaleza De Entidad  
Privada De La  
Partedemandada, La Carga  
De Notificación Personal  
Será De La Parte  
Demandante, Quienpodrá  
Efectuarla A Través De  
Mensaje De Datos Que

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

5e5cb3b8-ade0-4e0d-af37-8b18aab364c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 48 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



Incluya Demanda Y Auto Admisorio, Así Como La Constancia De Envío, Entrega, Recepción Y Lectura Del Respectivo Mensajede Datos. De Conformidad Con Lo Previsto En El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022. Quinto: Notifíquese Personalmente Esta Providencia A La Demandada Administradorade Fondo De Pensiones Y Cesantías Protección S.A Y Désele Traslado De La Demanda Porel Término De Diez (10) Días. Atendiendo A La Naturaleza De Entidad Privada De La Partedemandada, La Carga De Notificación Personal

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

5e5cb3b8-ade0-4e0d-af37-8b18aab364c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 48 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



Será De La Parte Demandante, Quienpodrá Efectuarla A Través De Mensaje De Datos Que Incluya Demanda Y Auto Admisorio,Así Como La Constancia De Envío, Entrega, Recepción Y Lectura Del Respectivo Mensajede Datos. De Conformidad Con Lo Previsto En El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022.Sexto: Notifíquese Personalmente Esta Providencia A La Demandada Skandiaadministradora De Fondo De Pensiones Y Cesantías S.A. Y Désele Traslado De La Demandapor El Término De Diez (10) Días.

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

5e5cb3b8-ade0-4e0d-af37-8b18aab364c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 48 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



Atendiendo A La  
Naturaleza De Entidad  
Privada De Laparte  
Demandada, La Carga De  
Notificación Personal Será  
De La Parte  
Demandante, Quien Podrá  
Efectuarla A Través De  
Mensaje De Datos Que  
Incluya Demanda Y  
Autoadmisorio, Así Como  
La Constancia De Envío,  
Entrega, Recepción Y  
Lectura Del  
Respectivo mensaje De  
Datos. De Conformidad  
Con Lo Previsto En El  
Artículo 8 De La Ley 2213  
De 2022. Séptimo: Vincúlese  
Al Trámite Del Presente  
Proceso Al Procurador  
Delegado Para asuntos Del  
Trabajo Y A La Agencia

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

5e5cb3b8-ade0-4e0d-af37-8b18aab364c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 48 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



Nacional De Defensa  
Jurídica Del Estado. Para  
Tal Finla Secretaría  
Notificará A Estas  
Entidades En La Forma  
Prevista En El Artículo 612  
Del Cgp.Octavo:  
Reconózcase Personería  
Jurídica Al Dr. Juan Carlos  
Figueredo  
Rojasidentificado Con  
Cédula De Ciudadanía N  
91.428.645 Y Portador De  
La Tarjetaprofesional N  
67.212 Del Consejo  
Superior De La Judicatura  
Para Que Actúe  
Comoapoderado Judicial  
De Ricardo Augusto  
Perdomo Venegas De  
Acuerdo Con Lasfacultades  
Conferidas En El Poder  
Allegado.

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

5e5cb3b8-ade0-4e0d-af37-8b18aab364c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena



Estado No. 48 De Miércoles, 10 De Abril De 2024

13001310500220220039100	Ordinario	Rocio Del Carmen Rodriguez Aguilar	Porvenir	09/04/2024	Auto Fija Fecha - Resuelveprimero: Tener Por Notificada A La Vinculada Como Litisconsorte Necesario Distrito Turístico Y Cultural De Cartagena De Indias, El Día 14 De Marzo De 2024, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motivada De Esta Providencia.Segundo: Tener Por No Contestada La Demanda Por Parte Del Litisconsorte Necesario Distrito Turístico Y Cultural De Cartagena De Indias, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.Tercero: Señalar El 16 De Abril De 2024 A Las 9:30 Am, Para Continuar Con La
-------------------------	-----------	------------------------------------	----------	------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

5e5cb3b8-ade0-4e0d-af37-8b18aab364c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 48 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



Celebración De La  
Audiencia Del Artículo 77  
Del Cpt Y De La Ss Y De  
Encontrarse Los  
Presupuestos Audiencia De  
Trámite Y Juzgamiento. La  
Diligencia Se Llevará A  
Cabo Virtualmente  
Mediante El Uso De La  
Herramienta Lifesize. Los  
Interesados Deberán  
Conectarse A Través Del  
Siguiete Enlace:  
[Https://Call.Lifesizecloud.Co  
m21181819](https://call.lifesizecloud.com/21181819)

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

5e5cb3b8-ade0-4e0d-af37-8b18aab364c6